

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187045

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

N°Int: 6783263



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juana Isabel MACHACA HUAMAN RUN: 24.496.437-0
2. Doña Martha Cecilia ARARAT CAICEDO RUN: 25.009.960-6
3. Doña Johana Andrea AGREDO NUÑEZ RUN: 24.996.841-2
4. Don Alfredo Jesus FAJARDO LOZANO RUN: 24.027.557-0
5. Doña Violeta Noemi NARRO ANDONAIRE RUN: 24.609.429-2
6. Don Mauricio SPINELLI VARGAS RUN: 24.996.055-1
7. Don Andres Felipe OCORO MONTAÑO RUN: 24.946.845-2
8. Doña Leydi Katherine PAVI LOPEZ RUN: 24.168.320-6
9. Doña Vilma FLORES FLORES RUN: 24.948.918-2
10. Doña Janeth Leonor BOLIVAR MARTINEZ RUN: 24.468.877-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN